



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCIÓN DCS 290/2023

Bahía Blanca, 4 de julio de 2023

VISTO

La Resolución DCS 267/22 que aprueba la creación del “Curso de especialización en modelos de atención cuidado para el equipo de centros de atención primaria de salud”

La Resolución DCS 266/22 mediante la cual se aprueba el Convenio Específico de Colaboración realización de dicho curso en el territorio de trabajo en salud,

La propuesta de renovación del convenio específico de colaboración presentada por la Municipalidad de Bahía Blanca

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico tiene como objeto ejecutar una propuesta de educación permanente para equipos de salud del Primer Nivel de Atención;

Que es de interés del Municipio el fortalecimiento de su red de atención primaria, mediante el empoderamiento de sus miembros, y el incremento de su capacidad para el abordaje interdisciplinario de las situaciones de salud, la problematización de los problemas y las prácticas profesionales, así como la planificación y la gestión centradas en la comunidad;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha desarrollado una Maestría en Salud Colectiva, en la cual los ejes de Planificación, Gestión, Organización y Políticas son centrales y sobre los cuales el equipo docente ha profundizado con una visión profesionalizante;

Que así como la conformación de equipos de trabajo orientados a la APS con una visión holística de la salud y orientados al trabajo interdisciplinario redundan en espacios prácticos más pertinentes para las carreras de grado y pregrado del DCS, la formación de profesionales universitarios/as en dichos espacios nutre al sistema de salud de actores para la mejora permanente



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

de los procesos de atención y cuidado, siendo esto una relación sinérgica y virtuosa entre ambas instituciones;

Que existe un convenio marco vigente que da sustento al presente convenio específico

Lo aprobado en sesión ordinaria;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Convenio específico de colaboración entre el Departamento de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Bahía Blanca, presente como ANEXO 1.

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente 2360/2022. Infórmese al solicitante y a la Secretaria General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I

Res DCS 290/2023

Curso de especialización en modelos de atención cuidado para el equipo de centros de atención primaria de salud.

Fundamentación:

La complejidad de la realidad que se aborda en el primer nivel de atención (PNA) está constituida por distintos campos de intereses y capitales en juego, que determinan la inestabilidad e imprevisibilidad de los procesos. Por ello es necesario impulsar el desarrollo de modelos de atención que involucren modos y prácticas consecuentes con la complejidad de la tarea que se presenta. En el PNA, se abordan demandas relacionadas al proceso-salud-enfermedad-atención-cuidado, complejas con una fuerte con un protagonismo de la determinación social de estas y que requieren equipos de salud, multidisciplinares que puedan elaborar prácticas inter y transdisciplinarias con participación social y vinculo comunitario. Las disciplinas del PNA tienen la necesidad, pero también la obligación de desencadenar procesos de educación permanente que sistematicen metodológicamente, y enmarcar teóricamente la reflexión sobre la práctica con el objetivo de situar y hacer eficaz éstas.

Propósito:

Repensar y situar las prácticas profesionales para adecuar las respuestas a las demandas y necesidades de la comunidad y enriquecer y ampliar el trabajo en equipos en forma cuidada y viable para sus integrantes.

Objetivos:

- 1 Problematizar la práctica profesional en el equipo de salud del primer nivel de atención.
- 2 Generar un espacio de diálogo sobre experiencias y vivencias de los/as integrantes del equipo de salud del primer nivel de atención apoyado teóricamente.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Ejes temáticos y contenidos:

Ejes temáticos	Contenidos
Los problemas	de la práctica profesional
	de la organización
Práctica profesional	Educación permanente y la reflexión sobre la práctica
	Cambio – crecimiento
	trabajo en el campo de la salud - la triple finalidad - comunidad de práctica
	micropolítica del trabajo vivo
	Clínica ampliada
	atención cuidado
	campo y núcleo: disciplina, multi e interdisciplina
	Modelos médicos – profesionales
	modelo queja conducta, esperar tras el escritorio o mostrador, las propuestas positivas o activas centradas en el derecho
	adherencia y pérdida de seguimiento
	campo y núcleo: disciplina, multi e interdisciplina
	Proyectos terapéuticos singulares
	Educación permanente y la reflexión sobre la práctica
Equipo de salud	Equipo de salud situacional
	Pautas de trabajo y dinámica
	Conflicto y negociación
	Comunicación
Primer nivel de atención y cuidado	Los grandes significantes del PNAC y su relación con la práctica: Prevención, promoción, APS, salud comunitaria, derechos, género, acceso
	la organización formal: el centro de salud: para quien? el equipo? la polí



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

	la burocracia profesional desde nuestra realidad, la toma de decisión
	el postulado de coherencia
Relación entre la práctica, el equipo, la organización y su espacio social	Paideia - Co gestión
	La comunicación y el tiempo
	Campo de la salud / espacio social / comunidad / territorio / área de influencia o referencia

Metodología de trabajo

- a Se desarrollarán encuentros con equipos de salud del primer nivel de atención.
- b Se utilizarán espacios presenciales dentro de los centros de salud y espacios virtuales a través de la plataforma Moodle.
- c Se realizará un proceso de reflexión aprendizaje basado en problemas. Como insumo disparador se plantean problemáticas que el equipo presente y la actividad tendrá 4 momentos
 - 1) Lectura del caso problema, definición del o los problemas que se perciben, llevar adelante discusiones autodirigidas o dirigidas por el o la tutora a cargo de la actividad orientada a resolver de manera práctica y teórica las preguntas que se plantea este curso
 - 2) Planteamiento de dudas.
 - 3) Búsqueda sistemática de información para poder resolverlas.
 - 4) Puesta en común y cierre con actividades que enmarquen teóricamente el problema analizado.

Carga horaria

Tipo de actividad	Presenciales	No presenciales	Trabajo final	Total (hs)
Práctica/ Teórico Por equipo	15	25	20 (10 hs a cargo de la gestión municipal)	60
Cantidad de horas totales 2023	30	50	40	120



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Está destinado a los equipos de 2 centros de APS. Se utilizarán 5 semanas en cada centro de salud con una carga horaria semanal de 3 horas presenciales, 5 no presenciales y 20 horas para trabajo final. Se destinarán 5 semanas a cada centro de salud que incluye horas prácticas y teóricas, presenciales y no presenciales. Cada CAPS tendrá una carga horaria de 50 horas totales.

Evaluación:

Para aprobar el curso se tendrán en cuenta:

- La presencia al curso con un límite de faltas de un 10% del total de las actividades
- La presentación de distintos casos-problemas para trabajar en cada actividad
- La presentación y aprobación de la totalidad de las actividades no presenciales

Trabajo final:

Se deberá realizar proyecto de intervención sobre alguno de los problemas abordados en el curso.

Presupuesto:

A cargo del municipio:

Supervisión de trabajo final a cargo de la gestión municipal: 20 hs

Horas docentes UNS: 100 horas

Costo de la hora docente: \$ 3.500

Total de pago docente: \$ 350.000

A cargo de la UNS

Soporte administrativo

Provisión de plataforma Moodle

Acceso a bibliografía



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Salud Dr. Pablo Acrogliano (DNI 16.161.416), en adelante “**La Municipalidad**”, por una parte; y el **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**, representado en este acto por su Director Decano la Dr. Pablo Badr, (DNI N° 25.520.331) en adelante “**El Departamento**” por la otra, convienen en celebrar el presente Convenio Especifico, en un todo de acuerdo con el Convenio Marco preexistente entre la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, sujeto a las condiciones que a continuación se establecen:

ARTICULO PRIMERO: El Objetivo es ejecutar el servicio denominado “**Propuesta de educación permanente en salud para equipos del Primer Nivel de Atención**”, según descripción y cronograma determinados en el Anexo que se adjunta y forma parte del presente Convenio.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del presente Convenio se establece a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO TERCERO: “**El Departamento**”, asumirá institucionalmente la responsabilidad de proveer el servicio requerido por la Municipalidad de Bahía Blanca, en tiempo y forma. Para ello designará el docente a cargo y los docentes colaboradores, quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el servicio de acuerdo a lo especificado en el Anexo, quedando como coordinadores de la prestación del servicio el docente Med. Mg. Diego Palomo por “**El Departamento**” y Dr. Pablo Acrogliano por “**La Municipalidad**”.

ARTICULO CUARTO: “**El Departamento**” designa a la Fundación de la Universidad nacional del Sur, en adelante “**La FUNS**”, administradora económica-financiera del presente Convenio en su calidad de entidad sin fines de lucro definida como Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877. Creada por la Universidad Nacional del Sur en el año 1993 (Resolución 242/93).

ARTICULO QUINTO: El precio pactado por la ejecución del presente asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), pagaderos de acuerdo al consignado en el anexo adjunto y contra entrega de un informe en cada caso (tres de avance e informe final). El importe facturado corresponderá al pago a 30 días de fecha factura, pudiendo ser abonada mediante cheque a la orden de “**La FUNS**” o transferencia bancaria.

ARTICULO SEXTO: Presente en el acto el Dr. Pablo Badr en su carácter de Director Decano de “**El Departamento**” y el Sr. Secretario de Salud Dr. Pablo Acrogliano por “**La Municipalidad**”, quienes se imponen de todas y cada una de las condiciones pactadas, y prestan conformidad, suscribiendo el presente Convenio como prueba de ello.



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTICULO SÉPTIMO: A los efectos del pago del Impuesto de Sellos de la Provincia de Buenos Aires, el monto imponible es de trescientos cincuenta mil (\$350.000), declarando expresamente ambas partes estar exentos del pago del tributo.

ARTICULO OCTAVO: Las Partes constituyen domicilios especiales a los fines del presente Convenio: “**La Municipalidad**” en calle Alsina N.º 65 de la ciudad de Bahía Blanca y “**El Departamento**” constituye su domicilio en calle Florida N.º 1450 de la ciudad de Bahía Blanca. En caso de divergencias, acuerdan someterse a la jurisdicción del Juzgado Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, del Departamento Judicial de esa localidad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Blanca, a los.....días del mes de.....del 2023.